

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 4 de junio de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Quejigares, núm. 16.095. (PP. 2492/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén hace saber que por don Eduardo Garcés de los Fayos Tournan ha sido solicitado Permiso de Investigación para tres años de nueve cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) - Roca Ornamental, nombrado «Los Quejigares», núm. 16.095, sito al SW de la localidad de Carchelejo, ocupando parte de la cuenca del Barranco de Cornicabra, en donde existe el Cortijo de Quejigares en los términos municipales de Los Carcheles y Campillo de Arenas(Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	03° 39' 40" W	37° 38' 00" N
Vértice V2	03° 38' 40" W	37° 38' 00" N
Vértice V3	03° 39' 40" W	37° 37' 20" N
Vértice V4	03° 39' 00" W	37° 37' 20" N
Vértice V5	03° 39' 00" W	37° 37' 00" N
Vértice V6	03° 39' 20" W	37° 37' 00" N
Vértice V7	03° 39' 20" W	37° 36' 40" N
Vértice V8	03° 39' 40" W	37° 36' 40" N
Vértice V1	03° 39' 40" W	37° 38' 00" N

Quedando así cerrado un perímetro de nueve cuadrículas mineras que se solicita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 4 de junio de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud del Permiso de Investigación Santo Domingo núm. 7758. (PP. 2533/2001).

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Santo Domingo» núm. 7758, de 51 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Mairena del Alcor, Viso del Alcor y Carmona (Sevilla). Titular, Autovías del Sur, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra A5.341.894/2111 Saneamiento Integral del Aljarafe. Colector de la margen derecha del Guadalquivir. Tramo 1.

EXPROPIACIONES

Obra: A5.341.894/2111 «Saneamiento Integral del Aljarafe. Colector de la margen derecha del Guadalquivir. Tramo 1».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de Apoderamiento Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA				EXPROPIACION M2		
FINCA N°	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	TEMPORAL	DEFINITIVA	SERVID.
DIA 24 DE OCTUBRE DE 2001 A LAS 10'00 HORAS						
1	4	122	Hros. Jerónimo Herrera Bencano	196,83	571,84	0

